A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E - ERRIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 30 de noviembre de 2023, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, se reúnen los señores corporativos:

Alcalde:
Don JOSU ETXARRI SUESKUN.

Concejales:

Don ÁNGEL GUERRERO CARBANTES.
Doña MARÍA DEL ROSARIO DOMÍNGOS GARCÍA.
Doña IRENE MAYO JURÍO (en el punto 5º).
Doña MARÍA JOSEFINA POZO SILANES.
Doña MARÍA ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Doña MARÍA VICTORIA ALGARRA SADA.
Don JAVIER ELARRE LATOR.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Doña CARMEN REAL FELIPE.
Doña EVA MARÍA GORRI GIL (a partir del punto 6º).

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.-APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión del pasado 26 de octubre de 2023.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA 2024.

Se sigue en este punto el dictamen de comisión, adoptando el siguiente acuerdo:

Una vez analizadas con detenimiento las tarifas de tasas y precios públicos para el ejercicio 2024, se mantienen prácticamente los mismos, salvo ajustes mínimos y redondeos de decimales para facilitar la gestión del cobro.

La determinación de las tasas y precios públicos se articula a través de la modificación de las correspondientes ordenanzas reguladoras de dichas exacciones. En cuanto a los tipos impositivos, se mantienen los hasta ahora vigentes.

Consta también propuesta sobre tipos impositivos que regirán durante el mencionado ejercicio.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

A) Tasas y precios públicos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de ordenanzas fiscales para el establecimiento de tasas y precios públicos para el año 2024 en los términos que obran en el expediente.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra, para que en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de publicación, los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se presentaren alegaciones, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

B) Tipos impositivos:

- Contribución Territorial: 0,2367.
- Impuesto de C.I.O.: 4,52.
- I.A.E: 1,30.
- Plusvalías: 19,72.

3º.- RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE ESCUELA DE MÚSICA.

Conforme al dictamen de la comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Desde la Escuela de Música se ha recibido comunicación sobre reelección de don José Ignacio Ongay y Andrés como director del centro para los próximos cuatro años.

El Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Música, en su artículo 6 dispone que el director es elegido por el claustro de profesores y ratificado por el Ayuntamiento.

Por dicho motivo,

SE ACUERDA por unanimidad: Ratificar en el cargo de director de la Escuela de Música de Olite-Erriberri a don José Ignacio Ongay y Andrés.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES DEL PLAN GENERAL DE URBANISMO EN SUELO NO URBANIZABLE A INICIATIVA DE LA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN NABADÍA.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- La Sociedad Agraria de Transformación (SAT) Nabadía ha presentado proyecto de modificación de determinaciones estructurantes del Plan General Municipal de Olite-Erriberri, que afecta a artículos 54.2.2, 57 y 58.3 de la Normativa Urbanística Particular.

2.- Mediante dicha modificación se verían afectadas materias como el régimen de parcela mínima, de superficie construida máxima, de altura máxima de las edificaciones, servicios urbanísticos admisibles, distancias al límite urbano o urbanizable y al borde de carreteras, todas éllas en lo que se refiere al suelo no urbanizable.

No se observa inconveniente alguno en dar la aprobación inicial al instrumento presentado, si bien se puntualizan los siguientes extremos en cuanto al contenido de la propuesta normativa:

1ª.- Se mantendrá la distancia de construcciones a borde de carretera en 50,00 metros, tal y como se contemple actualmente en la normativa urbanística particular.

2ª.- Se aumentará la densidad de los árboles de nueva plantación como mejora paisajística de la parcela en la que se ubique la construcción, de forma que se plantará arbolado en el entorno de la edificación o cierre de parcela a razón de, al menos, 10 árboles por cada 100 metros cuadrados construidos.

3ª.- La superficie máxima de las construcciones de apoyo a la agricultura no industriales pasará de 500,00 metros cuadrados actuales al 1 por 100 de la superficie de la explotación agrícola del promotor situada en término de Olite-Erriberri, en régimen de propiedad o de arrendamiento, con la limitación de un máximo de 3.500,00 metros cuadrados.

3.- En lo que se refiere a la evaluación ambiental estratégica, se justifica en el documento que de la normativa propuesta no se desprenden afecciones ambientales reseñables.

4.- Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio (TRLFOTU) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, en relación con el artículo 71 del mismo texto legal.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de determinaciones estructurantes del Plan General Municipal de Urbanismo de Olite-Erriberri afectante a los artículos 54.2.2, 57 y 58.3 de las Normas Urbanísticas Particulares a iniciativa de SAT NABADIA.

2º.- Solicitar los informes preceptivos a los que se refiere el artículo 71-8 TRLFOTU Y someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo mínimo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

Se incorpora a la sesión doña Irene Mayo Jurío.

5º.- MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Por parte del grupo Agrupemos/Elkartu se plantea la aprobación de una moción de urgencia sobre la situación de conflicto en Oriente Próximo, que ha sido aprobada por el Parlamento de Navarra. Doña Josefina Pozo considera que no concurre el requisito de urgencia, ya que se trata de un conflicto que se extiende en el tiempo desde hace varias semanas. Don Ángel Guerrero justifica la urgencia en el hecho de que se siguen produciendo actos de violencia especialmente graves e intensos.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Don ángel Guerrero da lectura al siguiente texto de

MOCIÓN SOBRE GAZA

En consonancia con la moción aprobada por el Parlamento Navarro el pasado jueves 26 de octubre de 2003, pedimos al Gobierno de Navarra que inste al Gobierno de España a que:

1- Exija un ALTO AL FUEGO INMEDIATO Y PERMANENTE, así como el cumplimiento de la legalidad internacional a las partes del conflicto, particularmente las resoluciones de la ONU.

2- Denuncie la orden de evacuación dada por Israel a más de 1 millón de personas provocando un desplazamiento forzoso contrario al derecho internacional y pida la entrada de ayuda humanitaria restaurando el acceso de la población a agua, electricidad, alimentos, medicamentos y todo lo esencial para la vida.

3- Denuncie el castigo colectivo que se está ejecutando sobre la población gazatí, ya que según la Ley de los conflictos armados que incluye entre otras a las Convenciones de Ginebra y la Convención de la Haya, el castigo colectivo es, no solo un crimen de guerra, sino que está tipificado como Crimen de Lesa Humanidad.

GAZARI BURUZKO MOZIOA

Nafarroako Parlamentuak 2003ko urriaren 26an onartutako mozioarekin bat etorriz, Nafarroako Gobernuari eskatzen diogu Espainiako Gobernuari eska diezaiola:

1- SU-ETEN BEREHALAKO ETA IRAUNKORRA eskatzea, bai eta gatazkako alderdiei nazioarteko legezkotasuna betetzea ere, NBEren ebazpenak, batez ere.

2-Salatu Israelek milioi bat pertsonari baino gehiagori emandako ebakuazio-agindua, nazioarteko zuzenbidearen aurkako nahitaezko desplazamendua eraginez eta eskatu laguntza humanitarioa, eta herritarrek ura, elektrizitatea, elikagaiak, sendagaiak eta bizitzarako funtsezkoa den guztia eskura izatea

3- Salatu Gazatarren aurkako zigor kolektiboa. Gatazka armatuen Legearen arabera, besteak beste Genevako Konbentzioak eta Hagako Konbentzioa barne hartzen dituena, zigor kolektiboa gerra-krimena izateaz gain, Gizateriaren aurkako krimena ere bada.

Una vez sometida la moción a la aprobación del Pleno, se aprueba por seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1.- Aclaración sobre pregunta del punto 7.4 del acta anterior sobre cobro de tasas a establecimientos de hostelería.- Doña Josefina Pozo alude a la pregunta formulada en el Pleno anterior sobre cobro de tasas. Alude a que en una comisión del 13 de junio de 2022 se decidió volver a la normalidad. El señor Alcalde indicó que podía dirigir la pregunta a los componentes del propio grupo que estos momentos están cuestionando el cobro de las tasas. En el caso de su compañera Algarra no era concejala en 2022. Es el Alcalde el que tiene que preguntar a los de su grupo por qué es lo que pasó para no llevarse a cabo el cobro. No acusa de nada, simplemente pregunta. El señor Alcalde afirma por su parte que los miembros de su grupo no pueden asumir responsabilidad porque no estaban en el Ayuntamiento. No cuenta con documentación alguna en la que pueda basarse la decisión de no girarse las tasas. Entiende la señora Pozo que, si se toma una decisión, hay que llevarla a cabo. La consecuencia de no haber cobrado las tasas de 2022 es que los comerciantes van a tener que pagar acumulados dos ejercicios. En cualquier caso, puntualiza que no hace responsable a Alcaldía de lo que ha pasado.

7.2.- Servicio de urgencias.- Se interesa la señora Pozo sobre el servicio de urgencias en el Centro de Salud, por si hay alguna novedad. El señor Alcalde contesta que no hay ninguna novedad. Ha hablado con los miembros conocidos de la comisión de salud del Parlamento. Les propuso tratar el asunto en la primera reunión de la comisión de salud que se celebre. La tarea de recuperar el servicio se le antoja un tanto difícil, aunque hay que seguir intentándolo. Solicita el apoyo del grupo parlamentario de la preguntante.

7.3.- Remuneración de la representante municipal en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.- Pregunta doña Josefina Pozo a la señora Domingos por la remuneración que percibe como presidenta del Consorcio. Le responde la interpelada indicando que ninguna.

7.4.- Cierre de calle del colegio.- Doña Asunción Gorri pregunta el motivo por el que no se corta al tráfico la calle del Colegio en las horas de entrada y salida de los alumnos. Don Ángel Guerrero contesta considerando que la calle debe cortarse al tráfico. Ignoraba que no se cerrase y, en cualquier caso, habrá que peatonalizarla en dicho horario.

Se incorpora a la sesión doña Eva Gorri.

7.5.- Jornada escolar en el colegio.- Ante la implantación de la jornada partida en el colegio, ha recibido quejas en el sentido de que no se ha consultado a las familias. Éstas solicitan información sobre cuál sea la situación sobre este asunto. Doña Irene Mayo informa que se ha reunido con el equipo directivo del colegio, pero entiende que la norma que va a regular la nueva jornada es todavía un borrador y conviene esperar un poco a vez cuál es el resultado final del texto. Se consideró conveniente reunirse colegio, ayuntamiento Apyma y distintos colectivos de Olite para analizar la norma y transmitirla a las familias.

Doña Eva Gorri se suma al diálogo señalando que, por lo que conoce del borrador, no da posibilidad a las familias a votar.

7º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria ha sido enviada relación de resoluciones de Alcaldía desde el número 781 hasta la 868, ambas inclusive; de lo que los miembros de la corporación se dan por enterados.

9º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay información de Alcaldía.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:33 horas del mismo día, de cuyo resultado se extiende la presente, que certifico.